

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta la corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, construcción de la frase, etc.), la precisión y coherencia de la exposición, la adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica y sintáctica, recursos expresivos, etc.). La puntuación máxima que puede alcanzarse en cada una de las preguntas tendrá en cuenta esta condición.

PREGUNTAS

1. Responda únicamente a **tres** de las preguntas siguientes (2.4 puntos cada una; 7.2 puntos en total):
 - El análisis sintáctico del texto debe indicar tanto la relación entre proposiciones como la función de los elementos que componen cada una de las mismas. Se asignará 1.2 puntos como máximo a la respuesta correcta de cada una de estas dos partes.
 - En el análisis morfológico (clases de palabras, procedimientos de formación, etc.) de las palabras del texto marcadas en **negrita**, se valorará con 0.4 puntos cada palabra correctamente analizada.
 - La indicación del tiempo, modo, número y persona de las formas verbales se calificará con 0.4 puntos como máximo cada una.
 - La explicación del sentido en el texto de las expresiones indicadas merecerá hasta 0.4 puntos como máximo cada una.

2. Conteste a **una** de las dos preguntas propuestas (2.8 puntos):
 - La respuesta y la justificación adecuada del tipo de texto o de los recursos usados para otorgar coherencia al mismo se valorará con 2.8 puntos. Si no se justifica la respuesta, la calificación no podrá ser mayor de 1.2 puntos.